



**ABOG. Braulio Raúl Ruez Vargas**  
**FEDATARIO**  
Hospital Nacional Hipólito Unánue

26 OCT 2020

El presente documento es  
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
que he tenido a la vista

## Resolución Directoral

Lima, 23 de Octubre de 2020

Visto el Expediente N° 20-026336-001 que contiene la Nota Informativa N° 1186-2020-UL/HNHU de fecha 22 de octubre de 2020, del Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración respecto a la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU";

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF que aprueba el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, mediante Nota Informativa N° 1057-2020-USGYM/HNHU de fecha 25 de setiembre de 2020, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento solicita la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU", con la finalidad de velar por la seguridad del personal, patrimonio e instalaciones de la Institución por el periodo de tres (3) meses, debido a que el Concurso Público N° 02-2020-HNHU convocado para cubrir las necesidades del Hospital en los próximos dos años, aún se encuentra en proceso y no ha sido adjudicada la Buena Pro;

Que, con Nota Informativa N° 229-2020-U-IYP/HNHU de fecha 20 de octubre de 2020, la Jefa del Área de Información y Programación de Logística remite a la Unidad de Logística la Indagación de Mercado N° 0065-2020-HNHU correspondiente al procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU";

Que, con Memorando N° 1053-2020-OA/HNHU de fecha 21 de octubre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento Estratégico la Certificación Presupuestal por el monto ascendente a S/. 1 046 000,00 (Un Millón Cuarenta y Seis Mil con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU";

Que, mediante Memorando N° 613-2020-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 284-2020-OPE-UP-HNHU de fecha 21 de octubre de 2020, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unánue otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000007670 para el año 2020, por la suma de S/. 1 046 000,00 (Un Millón Cuarenta y Seis Mil con 00/100 Soles) para el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU";

Que, con Resolución Administrativa N° 106-2020-OA-HNHU de fecha 22 de octubre de 2020, se aprobó la vigésima modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020 de la Unidad Ejecutora 0132 - Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por Resolución Administrativa N° 002-2020-OA-HNHU de fecha 17 de enero de 2020, incorporándose el procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU";



Que, mediante Nota Informativa N° 1186-2020-UL/HNHU de fecha 22 de octubre de 2020, el Jefe de la Unidad de Logística solicita a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración la aprobación del Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU", adjuntando los términos de referencia, la indagación de mercado y la certificación presupuestal;

Que, el numeral 42.1 del artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "el órgano encargado de las contrataciones lleva un expediente del proceso de contratación, en el que se ordena, archiva y preserva la información que respalda las actuaciones realizadas desde la formulación del requerimiento del área usuaria hasta el cumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, incluidas las incidencias del recurso de apelación y los medios de solución de controversias de la ejecución contractual, según corresponda";

Estando a lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Logística de la Oficina de Administración en la Nota Informativa N° 1186-2020-UL/HNHU de fecha 14 de setiembre de 2020 y a lo opinado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 403-2020-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF modificado con Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF, el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; y de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar el Expediente de Contratación del procedimiento de selección de Contratación Directa para la "Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones y Servicios del HNHU", por un valor estimado de S/. 1 046 000,00 (Un Millón Cuarenta y Seis Mil con 00/100 Soles), por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución Directoral en la Página Web de la Institución.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
CMP N°27423

LWMM/OHACH

**Distribución:**

c.c. Of. Planeamiento Estratégico  
Of. Asesoría Jurídica  
Of. Administración  
OCI  
Unid. Logística  
Of. Comunicaciones  
Archivo

